DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14250
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2019ER24069

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Alexander Gómez Nemocón				**SOLICITANTE:** Samuel Cordero
CAT	16	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	30 de diciembre de 2019	**HORA:**	08:33 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Calle 68C Sur # 20A - 08	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X: 91910,37 Y: 96166,35		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Juan José Rondón	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			0,5 M2		
UPZ:	66-San Francisco	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			15		
LOCALIDAD:	19-Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	4	**ADULTOS**	**10**	**MENORES**	5
CHIP:	AAA0027YPYX	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
ÁREA INSPECCIONADA:	72,3 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			**CR-36475**		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción edificación.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES

El Barrio Juan José Rondón de la localidad Ciudad Bolívar, donde se ubica el predio de la Calle 68C Sur # 20A - 08, pertenece a la legalización llevada a cabo a través del Decreto 1769 del 13 de diciembre de 1993, por parte del antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DADP (hoy, Secretaría Distrital de Planeación – SDP).

En atención a solicitudes radicadas anteriormente, el Instituto de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER ha emitido documentos técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa al predio de la Calle 68C Sur # 20A - 08, relacionados a continuación, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el predio de la Calle 68C Sur # 20A – 08.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
CT-8040	19/10/2015

En el documento CT-8040 (2015) se realizó una valoración de condición de riesgo en el barrio Juan José Rondón, actualizando lo estipulado en el CT-3502. El predio correspondiente a la Calle 68C Sur # 20A – 08 se clasificó dentro de una zona de amenaza alta y de Riesgo Alto Mitigable por remoción en masa. Para este tipo de predios, se recomendó que los propietarios y/o responsables adelantaran medidas de protección y/o estabilización del talud adyacente a estos, cumpliendo con el Título H de las Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente (NSR-10), con el fin de mejorar las condiciones descritas en el concepto técnico. Adicionalmente, se recomendó a los propietarios de los predios realizar un adecuado manejo de las aguas lluvias y aguas servidas, y mejorar las condiciones estructurales y de cimentación de las viviendas cumpliendo con lo especificado en la NSR-10.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se presenta la ubicación de la edificación evaluada la cual se encuentra emplazada en la Calle 68C Sur # 20A - 08, en el Barrio Juan José Rondón de la Localidad Ciudad Bolívar.

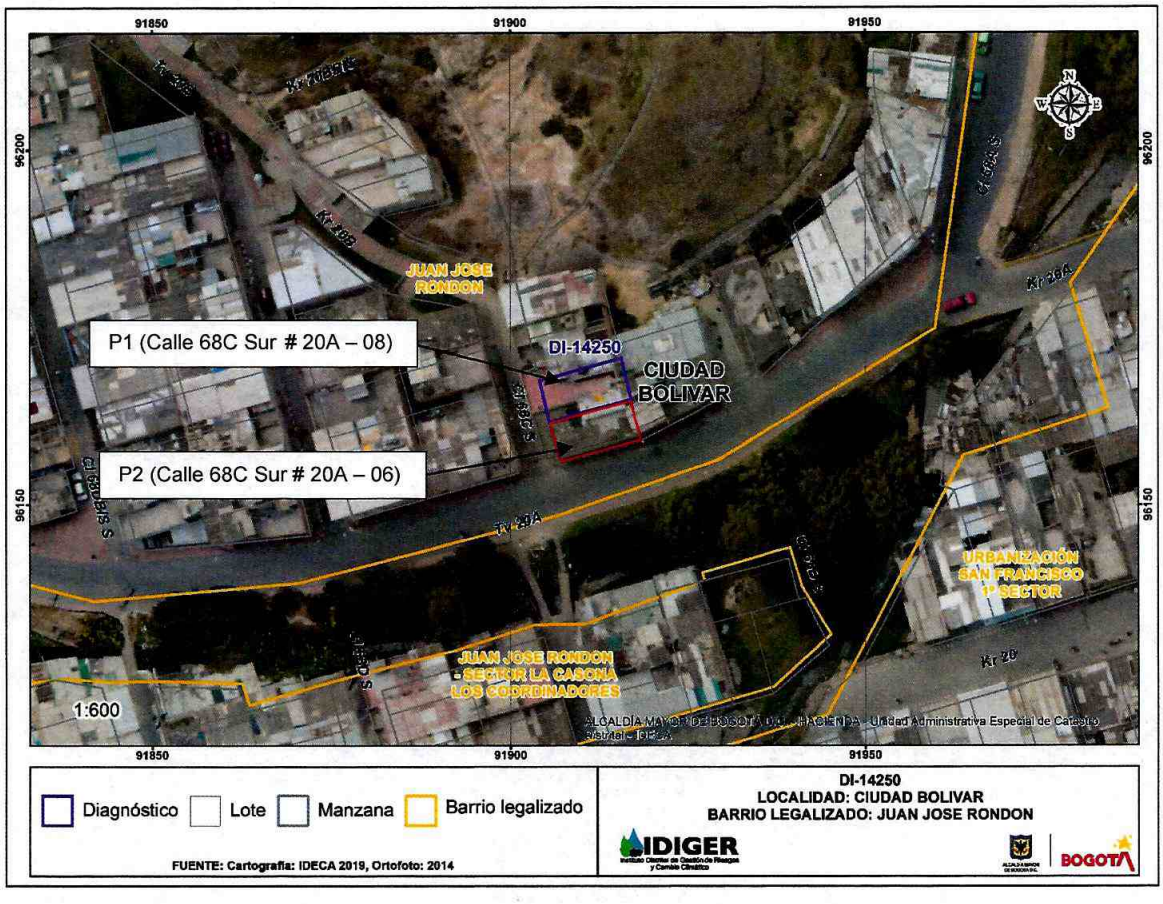

Figura 3. Localización general del predio evaluado Barrio Juan José Rondón de la Localidad Ciudad Bolívar Calle 68C Sur # 20A - 08.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 30 de diciembre de 2019 a la edificación localizada en el predio P1 (Calle 68C Sur # 20A – 08), encontrando que el sector pertenece a una zona de ladera de pendiente media, donde se emplazan edificaciones de uno (01) a cuatro (04) pisos con mampostería simple (ver fotografías 1 y 2). El sector está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado y con presencia de todos los servicios públicos domiciliarios.

El predio P1 está conformado por 4 pisos, el último de los cuales corresponde a la terraza, en muros de mampostería simple, losa de entrepiso en concreto y cubierta liviana apoyada sobre elementos de madera (ver fotografías 3 y 4). El predio P1 limitaba al oriente con el predio P2 (Calle 68C Sur # 20A – 06), no obstante, este último, debido a que se encontraba en Zona de Alto Riesgo NO Mitigable fue evacuado y posteriormente demolido, por tanto, actualmente el predio P1 "limita" al oriente con la Quebrada Peña Colorada, la cual se encuentra atravesando la Transversal 20A (ver fotografías 5 y 6).

Se realizó la inspección al interior de la edificación del predio P1 en compañía del señor Samuel Cordero, solicitante de la visita, durante la cual se evidenció únicamente humedad en algunas zonas de los muros del tercer piso en el costado oriental, que es el costado que limita con el predio P2 (ver fotografía 7), abarcando un área aproximada de afectación de 0,5 m^2. En el exterior de la vivienda se observó que, una parte del muro del predio P2 que colindaba con el predio P1 no había sido demolida (ver fotografía 8, 9, 10, 11, 12). Esta fracción de muro, la cual fue construida con mampostería parcialmente confinada, tiene un espesor de aproximadamente 25 cm, arranca desde la base del primer piso, llega hasta la losa del tercer entrepiso y recorre casi la totalidad del lindero entre ambos predios.

El señor Samuel Cordero manifestó que, debido a que existe una separación en el tercer entrepiso (parte superior de los muros), la cual puede ser observada desde la terraza (ver fotografía 12), entre el muro del costado oriental del predio P1 y el muro del predio P2, las aguas lluvias se filtran por esa abertura y afectan el correspondiente muro oriental del predio P1 generando humedad en las paredes de la vivienda.

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas en el muro oriental del predio P1.
- Demolición del Predio P2, en cuanto a posibles afectaciones en el muro oriental del predio P1.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

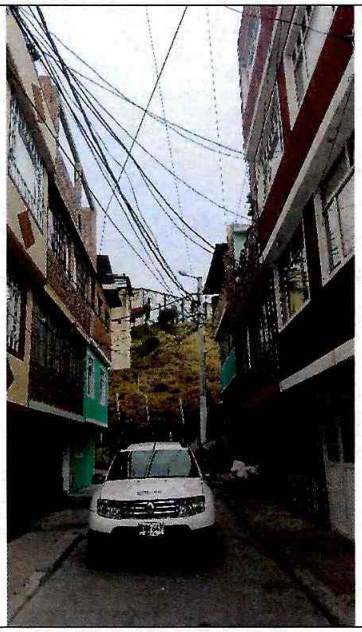

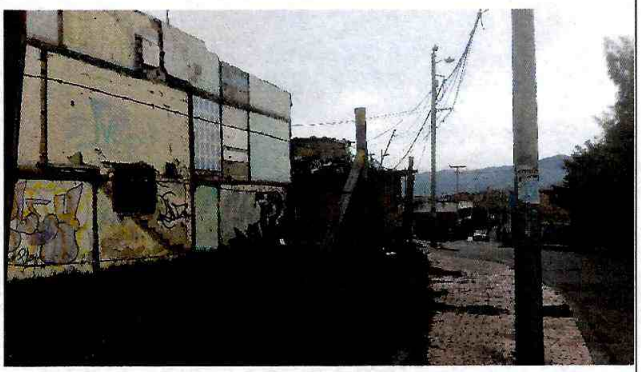

Fotografía 1 y 2. Sector donde se emplaza el predio evaluado.



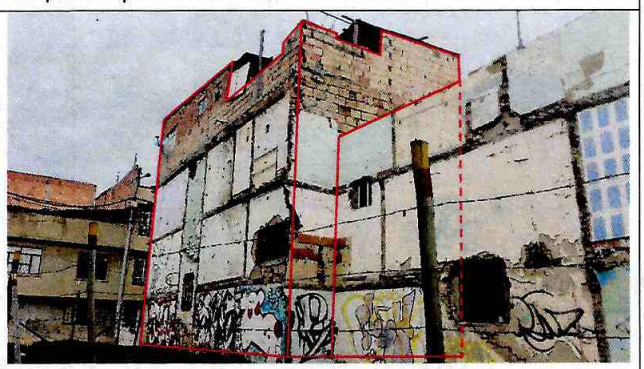

Fotografía 3 y 4. Fachada y vista lateral del predio evaluado (P1).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotografía 5 y 6. Límites del predio P1 al oriente.



Fotografía 7. Humedad observada en muro oriental del tercer piso del predio P1.



Fotografía 8. Muros colindantes entre Predio P1 y Predio P2.





Fotografía 9 y 10. Restos de muro del Predio P2 visto a través de una ventana desde el interior del Predio P1.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotografía 11 y 12. Muro colindante del Predio P2

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 68C Sur # 20A - 08	Mampostería simple	Vivienda	4	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Aumento progresivo de la humedad en los muros del costado oriental de la edificación emplazada en el predio P1, Barrio Juan José Rondón de la Localidad Ciudad Bolívar.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la edificación emplazada en el predio P1, Barrio Juan José Rondón de la Localidad Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de esta. Así mismo, se informa de las competencias de IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la edificación emplazada en la Calle 68C Sur # 20A – 08 del Barrio Juan José Rondón de la Localidad Ciudad Bolívar, actualmente no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

- Al área de Adecuación de Predios de la Subdirección de Reducción del Riesgo y Adaptación del Cambio Climático del IDIGER, visitar el sitio, determinar si el predio P2 (Calle 68C Sur # 20A – 06) tiene acta de entrega, y definir dentro de sus contratos y/o convenios en ejecución, la demolición controlada del muro perimetral del predio P2 que se encuentra en el costado oriental del predio P1 (Calle 68C Sur # 20A – 08).

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Sergio Gómez Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón Profesión: Ingeniero Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma: Nombre. Jairo William Torres Becerra Profesión: Ingeniero Civil.
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071